



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 0289**

BUENOS AIRES, 13 ENE 2014

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-013698-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SANDOZ S.A. solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitese al Farmacéutico Señor GERMÁN DIEGO PEZZENATI, Matrícula Nacional Nro. 12711, como Co-Director Técnico de la firma SANDOZ S.A., con domicilio en la calle Cramer Nro. 4130/74/78/96 y 2, en la



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0289**


calle Conesa Nro. 4253/61/63/79/81, Besares Nro. 2957 y Ruiz Huidobro Nro. 2808/12/18/20/30/32/40/56 y 86, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013698-13-1

DISPOSICIÓN N°: **0289**

sch

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.